

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales a fs. 1, 12, 20, 31, 48 y 54 de los expedientes nros. 424.653/88, 424.321/88, 424.652/88 423.931/88, 425.269/88 y 425.142/88 del registro de la Subsecretaría de Administración, respectivamente, la firma "Telam S. A.I. y P." remite -para su pago- las facturas nros. 532.011, 531.647, 531.947, 531.477, 532.808 y 532.745, relacionadas con publicaciones efectuadas en los diarios "La Verdad de Junín", "Territorio de Posadas", "Clarín", "La Prensa", "La Nación", "Democracia" y "Río Negro" correspondientes a diversas licitaciones públicas,

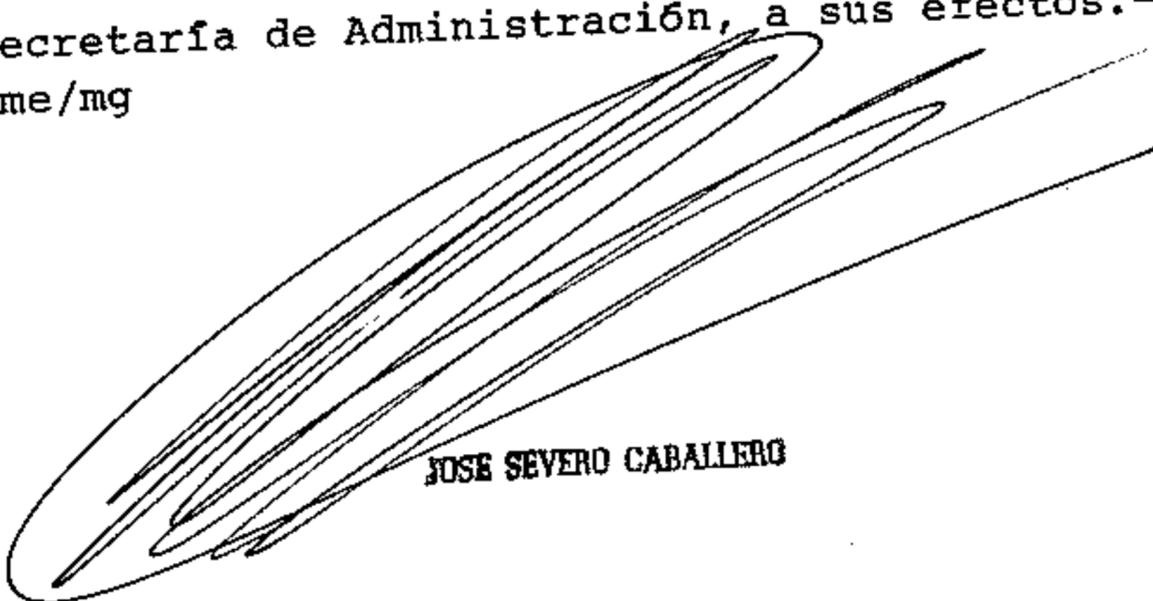
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (A 51.543,24) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar dicha suma a la firma "TELAM S.A.I. y P." por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Publicidad y propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

ame/mg



JOSE SEVERO CABALLERO